

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 199/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 21 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 2035 de 13 de diciembre de 1999, el expediente del señor Macario Robles, ingresa al H. Concejo Municipal, solicitando la anexión del 80 m2. de terreno a su inmueble, sito en el Barrio José Clemente Maurer.

Que, por informe 284/99 de 9 de diciembre de 1999, Asesoría Jurídica de la H. Alcaldía Municipal, indica que por Resolución N° 96/91 se aprobó el reordenamiento viario Cardenal Maurer, en el cual se autorizó la anexión forzosa a varios propietarios de inmuebles; esta disposición no incluye la anexión en favor del señor Macario Robles.

Que, por informe 304, de 6 de diciembre de 1999, emitido por la Dirección de Administración Territorial, refiere que el área solicitada por el señor Macario Robles, corresponde a un área forestal dentro el reordenamiento viario Cardenal Maurer, esta superficie y se encuentra consolidada con una construcción precaria desde bastantes años.

Que, la anexión requerida por el impetrante no está autorizada en el reordenamiento antes mencionado, en tal sentido al estar solicitando la anexión de un área forestal que actualmente es un basural, corresponde la modificación del uso del suelo.

Que, por inspección realizada el 18 de diciembre de 1999, la Comisión de Gestión Técnica, constató que el área solicitada, se encuentra emplazada sobre un área forestal, dentro del reordenamiento viario Cardenal Maurer, sugiriendo la autorización de la anexión solicitada, previa resolución que autorice el cambio de uso de suelo del área en cuestión.

Que, por informe 105/99 de la Comisión de Gestión Técnica, se sugiere el cambio de uso de suelo de un área forestal ubicada dentro del reordenamiento, Cardenal Maurer de 80 m2., para la finalidad requerida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el cambio del uso de suelo de área forestal para viabilizar la anexión forzosa de 80 m2., que se encuentra dentro del proyecto de reordenamiento Cardenal Maurer, sito en el Barrio del mismo nombre.

Art. 2° La superficie a anexar de 80 m2. (80m. x 10 m.) delimitada desde el límite del inmueble de propiedad del señor Macario Robles, 8 m. hacia el sector de la Avenida principal y 10 m. hacia el área forestal, incluyendo en esta superficie la construcción ya consolidada

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO



Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
/amme. Exp. 2035